

3 de junio de 2015
CIRCULAR-049-2015

Señores
**GERENTES GENERALES
COMPAÑÍAS DE SEGUROS
Y REASEGUROS**
Ciudad.-

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia hace de su conocimiento el listado de personas y entidades asociadas sujetas a las medidas de congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas, emitido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin que se realicen las verificaciones correspondientes, en base a lo establecido en la Ley No. 23 de 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva:

1. SCA/1/14(21) de 31 de diciembre de 2014, enviada por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 2177 (2013) relativa a la República Centroafricana.
2. SCA/2/15(1) de 5 de enero de 2015, del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y personas y entidades asociadas.
3. SCA/2/14(3) de 23 de enero de 2015, del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativa a Al-Qaida y personas y entidades asociadas, sujetas a las medidas de congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas.
4. SCA/2/14(3) y SCA/2/15(04) de fecha 23 de enero y 10 de febrero de 2015, del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1998 (2011) relativas a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas.
5. SCA/2/14(5) de 19 de febrero de 2015, del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas.
6. SCA/1/15(3) y SCA/2/15(08) de 20 y 24 de marzo de 2015, del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las Resoluciones 1591 (2005) relativa a Sudán y 1267 (1999) relativas a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas.

TR

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

7. SCA/2/15(6) y SCA/2/14(7) de 13 y 16 de marzo de 2015, del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas.

La lista completa está disponible en el sitio web del Comité para cualquier consulta:
<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1988/list.shtml>

Sin otro asunto me despido de Usted,



JOAQUÍN RIESEN
Superintendente de Seguros y Reaseguros

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

Vía España y Calle Elvira Méndez, Edificio Torre Delta, Piso 20 y 21
Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá
Web: www.superseguros.gob.pa E-mail: ssrp@superseguros.gob.pa

